



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NÚMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERTENENCIA

Radicación 158374089001-2020-00031-00

Dte: SANTIAGO BOLIVAR Y OTROS

Ddo: MARIA ZENAIDA RODRIGUEZ Y OTROS

DECISION: ORDENA TRASLADO

Tuta, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El despacho frente a la manifestación de la doctora MARTHA YANETH DIAZ GUIO, encuentra procedente dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto 806 de 2020, por tal razón remítase el auto admisorio de la demanda y el traslado correspondiente a la demanda y sus anexos, para los efectos de su cargo como Curadora Ad-litem. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 029 hoy veintisiete (27) de Agosto de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm